

Conforme à lo que prescribe la ley ¹⁰⁰

Capitulas, y Providencias acordadas,

que son las literales dices De su res

puesta, con que conforma el Decreto: Sier

go el caso De pasar el Governador de

Chica, en el modo practico, y Ordinario,

à la Insaculacion; y Dado su aviso, en

el Via quinze de Octubre, remiendo lo

dos referidos hermanos Chicos, y su

sobano el mayor manero de voto

en el ayuntamiento por sí, y su par

ciales, nombraam De Comisarios para

la asistencia, à el expresado D. Pi

mes, y à su hijo, por afinidad, D. Juan

Fernando Alvarez Pazado; quienes con

la mayor imparidad, sinceridad, y demose

traciones notables, escribieron insepa

